



**Honorable Concejo Deliberante  
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



**ORDENANZA N°...../2022**

**VISTO:**

La iniciativa del Departamento Ejecutivo de homenajear a los profesionales de la salud más destacados de nuestra localidad, que han dedicado su vida al servicio a la comunidad y que hacen al más memorable recuerdo en cada uno de los habitantes de Villa Ascasubi.-

**Y CONSIDERANDO:**

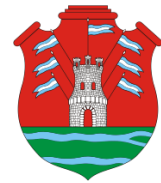
El fallecimiento de la Enfermera ESTELA ANGELA BRANCA, la Doctora ESTELA JUAREZ, la Enfermera PABLA INDALECIA VERGARA, el Sr. HECTOR NICOLAS BENITEZ y el Sr. RONALDO BERTALOT, grandes personas y profesionales que desempeñaron con lealtad y vocación de servicio su profesión y labor, dejando una huella imborrable en la memoria y el corazón de cada uno de los pacientes, a quienes con tanta dedicación y esmero atendieron durante su vida, y de todas las personas con las que trabajaron a su lado.-

Por sus grandes trayectorias en el área de la salud, por su dedicación y cuidado de sus pacientes, por haberse desempeñado como notables profesionales a lo largo de muchos años al servicio de todas las personas de nuestra localidad y zona, por su calidad humana y el grato recuerdo de sus personas; el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa Ascasubi ha



**Honorable Concejo Deliberante  
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



considerado colocar el nombre de las personas citadas a cuatro salas/consultorios de nuestro Hospital Municipal Eva Perón, donde concurren a diario numerosos profesionales de la salud, y a la Ambulancia (Unidad N° 1) de dicha institución, a los fines de realizar un homenaje y reconocimiento a quienes fueron indispensables para nuestro pueblo, por sus condiciones humanas, su capacidad de trabajo, la responsabilidad ante cada acto, que han trazado para nosotros un verdadero ejemplo de vida.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Art. 1º:** DENOMÍNENSE a las distintas salas y/o consultorios y a la Ambulancia del Hospital Municipal Eva Perón de la localidad de Villa Ascasubi con los siguientes nombres: a la Sala de Vacunación con el nombre de “ENF. ESTELA ANGELA BRANCA”; a la Sala de Rayos “DRA. ESTELA JUAREZ”; a la Sala de Enfermería “ENF. PABLA INDALECIA VERGARA”, a la Ambulancia (Unidad N° 1) “HECTOR NICOLAS BENITEZ”, y; a un consultorio “RONALDO BERTALOT”; en homenaje a su trabajo como profesionales que se desempeñaron y prestaron su labor en el área de la salud de nuestro pueblo y por el grato recuerdo que han dejado en nuestras memorias.-



**Honorable Concejo Deliberante  
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



---

**Art. 2º:** Comuníquese, Dese al R.M, Publíquese y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los  
..... días del mes de ..... de Dos Mil Veintidós (2022).-